(CIRCULAR, EL 1º. DE ENERO PRÓXIMO DEBERÁ REUNIRSE CONFORME Á LA CONSTITUCION EL QUINTO CONGRESO LEGISLATIVO DE LA REPÚBLICA)

Palacio Nacional

Managua, diciembre 1º. De 1866

Publicado en La Gaceta No. 49 del 8 de Diciembre de 1866

Sr. Prefecto del Dptamento. de…….

El 1º. de enero próximo deberá reunirse conforme á la Constitucion el quinto Congreso Legislativo de la República, y para que la aparición de este alto Cuerpo tenga lugar el dia designado por la ley fundamental dispone el señor General Presidente: se sirva U. citar á los señores Senadores y Diputados residentes en ese Departamento, para que á mas tardar el 20 del actual, lleguen á esta ciudad á reunirse en Juntas Preparatorias, esperándose de su acreditado patriotismo lo verifiquen con la debida puntualidad, como lo demandan los grandes asuntos que les están encomendados.

No omito manifestarle que por el Ministerio respectivo se libran ya las órdenes correspondientes para el pago de viáticos.

Renovando á U. mis sentimientos de aprecio, tengo la honra de firmarme su atento servidor. (F.)- **Selva.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/19246